



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES

##### *Aprobación inicial de modificación de Estatutos, artículo 12*

En sesión ordinaria de 25 de febrero de 2016, el Consejo de la Mancomunidad Alta Sierra de Pinares, por mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobó inicialmente la modificación del artículo 12 «Secretaría, Intervención y Tesorería».

Se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Quintanar de la Sierra, a 29 de febrero de 2016.

La Presidenta,  
Estíbaliz Llorente Basterrica